



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004816-GUZMAN RODRIGUEZ LUIS RENE	ISO 9001:2015
DOMICILIO AVENIDA LUIS ALVAREZ BARRET SIN NUMERO INTERIOR 104, ENTRE AVENIDA RUIZ CORTII	CONFORME
RFC [REDACTED] TELEFONO 981 7511416 ENTREGA Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 09-SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD 02-Dirección de Extensión de Cobertura
OBSERVACIONES

ORDEN DE SERVICIO

08/03/2018
OSV-0151 ✓
RV0902-0016

RV0902-0016 - 26/02/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-23404	SERIE 8AFDT50D296231896	LINEA CAMIONETA
MODELO 2009	CILINDROS 4	KILOMETRAJE 224173
DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							\$323.64
0233	ACEITE PARA MOTOR MARCA MOTORCRAFT ✓	LITRO	5	\$55.80	\$279.00	\$44.64	\$323.64
61 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$348.00
1238	FILTRO DE GASOLINA MARCA INTERFIL ✓	PIEZA	1	\$125.00	\$125.00	\$20.00	\$145.00
1239	FILTRO DE ACEITE MARCA MOTORCRAFT	PIEZA	1	\$50.00	\$50.00	\$8.00	\$58.00
1465	FILTRO DE AIRE MARCA INTERFIL	PIEZA	1	\$125.00	\$125.00	\$20.00	\$145.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$406.00
0320	LIMPIEZA Y CALIBRACION DE 4 BUJIAS ✓	SERVICIO	1	\$100.00	\$100.00	\$16.00	\$116.00
0690	SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR ✓	SERVICIO	1	\$250.00	\$250.00	\$40.00	\$290.00

SUBTOTAL \$929.00
IVA \$148.64
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$1,077.64 ✓

(SON: UN MIL SETENTA Y SIETE PESOS 64/100 M.N)

Cadena Original : |09|02||OSV-0151|4816|10776400|08032018|10|85|

Cadena Encriptada : SbhbgqrwcJHwYaSlavCmjkLxx7k4s4akzkd1Y25o/oCVnl5mWcu2xMaREVLdzOG

DATOS SIACAM

ID: 9243 **ETAPA:** Directa *Mano el Castillo*
FOLIO: 0285 **ESTATUS:** *08-03-18*

5c2d64a869e44641a3842a3528a222c8 *Mano el Castillo*

VERSION PUBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de una clave alfanumérica que corresponden al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de dato personal clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004816-GUZMAN RODRIGUEZ LUIS RENE	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO AVENIDA LUIS ALVAREZ BARRET SIN NUMERO INTERIOR 104, ENTRE AVENIDA RUIZ CORTII	
RFC [REDACTED] TELEFONO 981 7511416 ENTREGA Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 09-SECRETARIA DE SALUD

UNIDAD 02-Dirección de Extensión de Cobertura

OBSERVACIONES

ORDEN DE SERVICIO



08/03/2018
OSV-0151
 RV0902-0016
 RV0902-0016 - 26/02/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-23404	SERIE 8AFDT50D296231896	LINEA CAMIONETA
MODELO 2009	CILINDROS 4	KILOMETRAJE 224173
DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Nota:
 Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 08/03/2018

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de una clave alfanumérica que corresponden al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de dato personal clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS




ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004816-GUZMAN RODRIGUEZ LUIS RENE	ISO 9001:2015
DOMICILIO AVENIDA LUIS ALVAREZ BARRET SIN NUMERO INTERIOR 104, ENTRE AVENIDA RUIZ CORTI	CONFORME
RFC [REDACTED] TELEFONO 981 7511416	ENTREGA Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 09-SECRETARIA DE SALUD		08/03/2018
UNIDAD 02-Dirección de Extensión de Cobertura		OSV-0151
OBSERVACIONES		RV0902-0016
		RV0902-0016 - 26/02/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-23404	SERIE 8AFDT50D296231896	LINEA CAMIONETA
MODELO 2009	CILINDROS 4	KILOMETRAJE 224173
DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código

Nota:

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 08/03/2018

Página 3 de 3